

214330



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 13 de Diciembre de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 167/88 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 12/XII/ppdo., ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.136.

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta en subasta pública de los bienes muebles que, en lotes, se detallan en informe obrante a fojas 3/6 del expediente 4067-1369/88 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
----- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

*Recibido 186
10.12.88*

AMC/JJS.-